JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA NEIVA

Marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.- Ejecutivo de SYD LLANTAS S.A.S. contra FUNDACION POR EL DESARROLLO DE COLOMBIA FUNDECOL. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00552-00

Teniendo en cuenta la solicitud, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace el abogado NELSON ORLANDO CUELLAR PLAZAS, por la parte demandante en consecuencia se le reconoce personería al abogado CARLOS EDUARDO QUINTERO GARCIA, de conformidad con el inciso 6º. del Art. 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana